Enlace a Legislación Relacionada

(NÓMBRESE AL COMPAÑERO LICENCIADO SIDHARTHA FRANCISCO MARÍN ARÁUZ, COMO MINISTRO ASESOR DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA POLÍTICAS Y ASUNTOS INTERNACIONALES)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 148-2016, aprobado el 07 de junio del 2016

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 107 del 09 de junio del 2016

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero Licenciado **Sidhartha Francisco Marín Aráuz**, como Ministro Asesor del Presidente de la República para Políticas y Asuntos Internacionales.

Artículo 2. El Ministro Asesor **Marín Aráuz**, cesará funciones de su cargo como Embajador extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el ilustre Gobierno de la República del Ecuador. El Compañero Marín Arauz asumirá la representación del Gobierno de Nicaragua ante la Comunidad de estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), ante la Conferencia Iberoamericana y otros Organismos Internacionales que el Presidente de la República le delegue.

Artículo 3. Déjese sin efecto el rango de Viceministro Otorgado al Compañero Marín Aráuz, en el Acuerdo N° 225-2015, publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 240 del 17 de diciembre del año 2015 respectivamente.

Artículo 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día siete de junio del año dos mil dieciséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27366